



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Diciembre de 1977.-

647-77

Expte. N° 969/77

VISTO:

El Decreto N° 3584 del 24 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se fija entre otros, la Planta de Personal del Programa / 577 - Investigación Científica y Tecnológica - con imputación a la partida 1110 - Personal Permanente;

Que los cargos previstos en dicha partida concuerdan con los niveles establecidos por los Escalafones del Personal Docente y No Docente Universitario;

Que a fin de normalizar en forma definitiva la planta de personal del mencionado programa, corresponde incluir en la misma al personal que presta servicios en el Consejo de Investigación de esta Casa y cuyos haberes son atendidos actualmente por el Programa 579;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

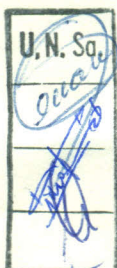
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que a partir del 1° de Diciembre de 1977 las remuneraciones del Personal Docente y No Docente del Programa 577 - Investigación Científica y Tecnológica - se imputen a la partida 1110 - Personal Permanente, de acuerdo al presupuesto fijado por el Decreto N° 3584/77.

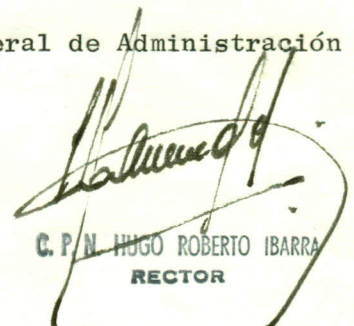
ARTICULO 2°.- Transferir a partir del 1° de Diciembre de 1977, al siguiente personal no docente del Programa 579 al Programa 577 - Investigación Científica y Tecnológica - Personal Permanente, en las mismas clases, categorías y situación de interino con que revistaban en el Programa 579, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a saber:

- María Luisa SANCHEZ MELENDEZ, Clase A - Categoría VII.
- Elsa Nora QUIROGA de PEREZ, Clase A - Categoría VIII.
- Ana María PINEL, Clase A - Categoría IX.
- Alfredo GABIN, Clase E - Categoría VII.
- Ricardo Daniel ECHAZU, Clase E - Categoría VII.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR